



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 25 DE AGOSTO DE 2021

Siendo las 09:00 horas del 25 de agosto de 2021, día señalado para la celebración de la Séptima Sesión 2021 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Graciela Márquez Colín y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Séptima Sesión 2021 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente señaló que considerando que apenas el día anterior por la tarde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había comunicado el techo presupuestal al Instituto, no era factible la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022. Por lo tanto, se propuso un cambio en el Orden del Día, siendo abordado dicho asunto únicamente como un informe en Asuntos Generales, a efecto de que la Junta tuviera conocimiento del mismo; de igual forma, a solicitud del Vicepresidente de Alba, se propuso agregar un tema de carácter informativo relativo al Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México. Derivado de lo anterior, se sometió a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de Orden del Día con los cambios, señalados, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 7ª/II/2021, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones y prestaciones del personal operativo, así como la actualización del monto de la prestación denominada "Ayuda para despensa" del personal de enlace y mando.

- IV. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el trabajo en casa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.
- VI. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de indicadores clave en materia de la Propiedad Social al Catálogo Nacional de Indicadores.
- VII. Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.
- VIII. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario.
- IX. Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción.
- X. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Impartición de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores.
- XI. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Gobierno del Catálogo Nacional de Indicadores.
- XII. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Seguridad Pública del Catálogo Nacional de Indicadores.
- XIII. Acuerdo por el que se modifica un indicador clave en materia de Seguridad Pública del Catálogo Nacional de Indicadores.
- XIV. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología del Censo Agropecuario 2022.
- XV. Acuerdo por el que se autoriza brindar el apoyo solicitado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para contar con elementos que le permitan determinar la viabilidad de que México extienda su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- XVI. Designación del titular de Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control.



XVII. Asuntos Generales:

- A. Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre de 2021.
- B. Estatus de verificación de la vigencia del carácter de la Información de Interés Nacional en los ocho Programas de Información de Interés Nacional pertenecientes al Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- C. Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México.
- D. Informe del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, de los dos acuerdos correspondientes a la Sexta sesión de 2021, ambos se encuentran concluidos. Así mismo, informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores, de los cuales dos se encuentran atendidos y concluidos, y el otro continúa en proceso de atención conforme a lo informado en las notas anexas en sus carpetas. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones y prestaciones del personal operativo, así como la actualización del monto de la prestación denominada "Ayuda para despensa" del personal de enlace y mando, para el ejercicio fiscal 2021, el Presidente cedió la palabra a Luis M. Zapata Ferrer, Director General de Administración, y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/II/2021.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema



Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba:

- a) Se otorgue un incremento salarial para las y los trabajadores de nivel operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo;
- b) La actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para las y los trabajadores considerados como personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al Anexo II;
- c) La modificación de los montos de las prestaciones económicas denominadas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Ayuda para despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, de acuerdo al Anexo III, y
- d) Las modificaciones a los artículos 24 y 25, así como los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, en los términos propuestos y conforme a la legislación y normatividad aplicables, por lo que se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el trabajo en casa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió la palabra nuevamente a Luis Zapata y a Josué Suarez, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Adrián Franco y el Titular del Órgano Interno de Control, Manuel Rodríguez, solicitaron precisiones en la redacción de algunos artículos del documento a fin de dar claridad a los mismos. Una vez realizados los cambios propuestos, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/III/2021. - Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos que regulan el trabajo en casa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la



normatividad vigente. Se instruye a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

Para tratar el quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético, el Presidente dio el uso de la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a Lázaro Trujillo Hernández, Director de Estadísticas Económicas de Registros Administrativos, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/IV/2021. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético, con la incorporación de la vocalía a cargo de la Secretaría de Economía, para quedar en los términos propuestos.

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de indicadores clave en materia de la Propiedad Social al Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio el uso de la palabra nuevamente a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a José Jesús Tafoya González, Director de Informática y Encargado de despacho de la Dirección General de Operación y Sistemas del Registro Agrario Nacional, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.12 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/IV/2021. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de indicadores clave en materia de la Propiedad Social, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador clave
25	Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Parcelamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "SAS" and "Ep"]

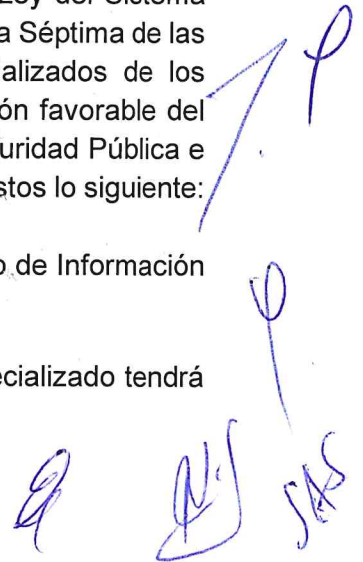
26	Superficie Destinada al Parcelamiento en Comunidades Registradas.
27	Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas al Uso Común.
28	Superficie Destinada al Uso Común en Comunidades Registradas.
29	Número de Comunidades Registradas con Tierras Destinadas a la Reserva de Crecimiento.
30	Superficie Destinada a la Reserva de Crecimiento en Comunidades Registradas.

Corresponderá al Registro Agrario Nacional, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

En cuanto al séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación al acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, el Presidente dio el uso de la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **7ª/VI/2021**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la regla Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la Junta de Gobierno aprueba en los términos propuestos lo siguiente:

1. Se modifica el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.
2. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno, el Comité Técnico Especializado tendrá 90 días naturales para su reinstalación.



3. Reinstalado el Comité Técnico Especializado, contará con 90 días naturales para entregar su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, dicho programa integrará las actividades a desarrollar, las cuales deberán estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG.
4. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar y presentar informes semestrales de la ejecución de su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
5. El Comité Técnico Especializado establecerá un calendario de trabajo y deberá sesionar por lo menos dos veces al año. En estas sesiones deberá informar sobre los avances de las actividades específicas y complementarias contenidas en su Programa de Trabajo.
6. El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia llevará a cabo el seguimiento de las actividades derivadas del Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado.
7. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se modifica deberán realizarse conforme a lo establecido en las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario, el Presidente dio el uso de la palabra nuevamente al Vicepresidente Adrián Franco, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios de los miembros de la Junta, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/VII/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario para quedar en los términos propuestos.

Como noveno punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción, el Presidente dio el uso de la palabra una vez más al Vicepresidente Franco, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 a IX.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios de los miembros de la Junta, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7^a/VIII/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la incorporación de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción como vocalía del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción para quedar en los términos propuestos.

Conforme al Orden del Día, el siguiente tema corresponde al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Impartición de Justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, por lo que el Presidente dio el uso de la palabra a Óscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos X.1 a X.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios de los miembros de la Junta, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7^a/IX/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5, 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación del siguiente conjunto de indicadores clave en materia de impartición de justicia del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicadores clave
12	Porcentaje de casos procedentes en los Centros de Justicia Alternativa del total de solicitudes recibidas, según materia.
13	Porcentaje de casos concluidos con Convenio y como No mediables en los Centros de Justicia Alternativa del total de asuntos concluidos, según materia.

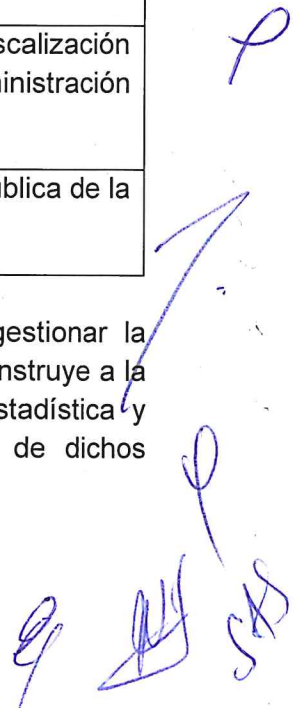
15	Carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para adolescentes según instancia.
----	--

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Como décimo primer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Gobierno del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio nuevamente el uso de la palabra a Óscar Jaimes, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XI.1 a XI.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios de los miembros de la Junta, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/X/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5, 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación del siguiente conjunto de indicadores clave en materia de gobierno del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicadores clave
5	Porcentaje de procesos de auditoría aplicados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación a la administración pública de la entidad federativa.
6	Porcentaje de servidores públicos sancionados en la administración pública de la Entidad Federativa.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.



En cuanto al desahogo del décimo segundo asunto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Seguridad Pública del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio el uso de la palabra una vez más a Óscar Jaimes, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XII.1 a XII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/XI/2021. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación del siguiente conjunto de indicadores clave en materia de seguridad pública del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicadores clave
5	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía federal y considera algo efectivo o muy efectivo el trabajo de la policía federal.
7	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía federal y manifiesta que le genera confianza.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Como décimo tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se modifica un indicador clave en materia de Seguridad Pública del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio nuevamente el uso de la palabra a Óscar Jaimes, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XIII.1 a XIII.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios de los miembros de la Junta, el Presidente puso a su consideración la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/XII/2021. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quintus, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 22, 23, 24 y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de



Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la modificación de la serie estadística en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave:

No.	Indicador clave
8	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza

Seguirá correspondiendo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica el indicador, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente para la modificación de dicho indicador, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología del Censo Agropecuario 2022, el Presidente señaló que, en razón de que en el techo presupuestal para el Instituto comunicado el día anterior por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se autorizaron los recursos para llevar a cabo el Censo referido, no era factible la aprobación de la Consulta Pública; sin embargo, consideraba importante se hiciera la presentación del tema para definir los pasos a seguir. Para ello dio el uso de la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y a Susana Pérez Cadena, Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XIV.1 y XIV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, los miembros de la Junta de Gobierno determinaron no aprobar el acuerdo propuesto respecto a la Consulta Pública para el Censo Agropecuario 2022, hasta en tanto se tenga certeza de contar con el presupuesto que permita su levantamiento y procesamiento, por lo que solicitaron a la Dirección General de Estadísticas Económicas hacer un análisis sobre otros programas estadísticos que permitan satisfacer la necesidad de información en el tema, a través de programas que cuenten con una metodología más periódica y recurrente como son: las Encuestas Nacionales Agropecuarias o el Marco Maestro para Estadísticas del Sector Agropecuario, considerando también la información geosatelital disponible, así como el aprovechamiento de registros administrativos de distintas instancias con quienes se intercambia información agropecuaria. El Director General de Estadísticas Económicas se comprometió a realizar este análisis y a entregar el informe correspondiente en una sesión posterior de la Junta de Gobierno.

Como décimo quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza brindar el apoyo solicitado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para contar con elementos que le permitan determinar la viabilidad de que México extienda su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Presidente cedió la palabra a María del Carmen Reyes Guerrero, Directora General de Geografía y Medio Ambiente, a Enrique Muñoz Gencen, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica, y a Francisco Javier Medina Parra, Director del Marco Geodésico, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos XV.1 a XV.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/XIII/2021.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y 5 fracciones XXVI y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza que, una vez cumplidas las formalidades legales y administrativas, y conforme a las atribuciones del Instituto, se brinde el apoyo técnico solicitado para contar con elementos e información que permitan a la Secretaría de Relaciones Exteriores determinar la viabilidad de que México extienda su Plataforma Continental más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se instruye a la Directora General de Geografía y Medio Ambiente para que se lleven a cabo las acciones que correspondan y mantenga informada a la Junta de Gobierno de la evolución del proceso.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la propuesta de designación del titular de Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, el Presidente cedió la palabra a Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, quien expuso la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos XVI.1 y XVI.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/XIV/2021.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Jorge Arturo Ventura Alfaro para ocupar el cargo de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, a partir del día 1 de septiembre de 2021.

En cuanto al desahogo del último tema, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen cuatro temas de carácter informativo. Para tratar el primero de ellos cedió el uso de la palabra nuevamente a Manuel Rodríguez, quien expuso el Informe



de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre de 2021, conforme a la documentación presentada en el Anexo XVII.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como segundo tema, correspondiente al estatus de verificación de la vigencia del carácter de la Información de Interés Nacional en los ocho Programas de Información de Interés Nacional pertenecientes al Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, el Presidente cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio, quien expuso el asunto conforme a la documentación presentada en el Anexo XVII.B de la carpeta correspondiente a la sesión; comentó que siete de los ocho programas de Información de Información de Interés Nacional analizados, mantienen la vigencia de los criterios señalados en las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional y en el art. 78 de la Ley del SNIEG; quedando pendiente la "Información Topográfica, escala 1:50 ,000" a cargo de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, quien informó se encuentra en proceso de revisión y presentará su análisis y valoración posteriormente ante el Comité Ejecutivo. Por lo que, una vez que se tenga respuesta por la instancia responsable se comunicará la resolución respectiva. Concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

Respecto al desahogo del tercer asunto general, correspondiente al Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México, el Presidente cedió la palabra a Jorge Ventura, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, quien expuso el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo XIV.C de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta concluyeron sus comentarios, tomaron conocimiento del informe respectivo.

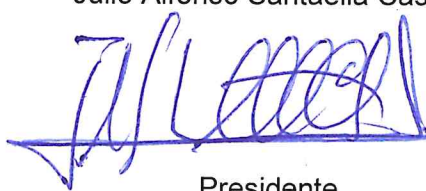
En cuanto al último tema del Orden del Día, el Presidente dio el uso de la palabra a Luis Zapata y a Sonia Galicia Ortiz, quienes presentaron el Informe del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022. Una vez concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.



El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del 2021, a las 17:41 horas.

25 de agosto de 2021

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Graciela Márquez Colín  Vicepresidenta
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	



ANEXOS DEL ACUERDO 7º/III/2021

ANEXO I

I. Incremento salarial:

Autorización del incremento salarial para el personal operativo con plaza presupuestal permanente y eventual del 3.4% promedio ponderado para el ejercicio fiscal 2021, con retroactividad al 01 de enero del presente ejercicio. Este incremento salarial es aplicable a los conceptos de sueldo base por un monto de 160.00 pesos y compensación garantizada por 250.00 pesos, para un total de incremento de 410.00 pesos, respecto al ejercicio fiscal 2020.

ANEXO II

I. Tabuladores:

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL PERMANENTE DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2021

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
RA3	8,907.00	5,435.00	9,357.00	5,247.00
RA2	8,907.00	4,987.00	9,307.00	4,856.00
RA1	8,907.00	4,527.00	9,307.00	4,590.00
SA3	8,907.00	4,303.00	9,522.00	4,122.00
SA2	8,907.00	3,910.00	9,522.00	3,906.00
SA1	8,907.00	3,699.00	8,352.00	4,730.00
TA3	8,907.00	3,503.00	8,467.00	4,347.00
TA2	8,907.00	3,301.00	8,467.00	4,267.00
TA1	8,907.00	3,125.00	8,467.00	4,137.00
UA3	8,807.00	3,050.00	9,452.00	3,111.00
UA2	8,487.00	3,208.00	8,967.00	3,352.00
UA1	8,227.00	3,195.00	8,477.00	3,286.00
WA3	7,877.00	2,943.00	8,167.00	3,188.00
WA2	7,837.00	2,778.00	8,167.00	2,820.00
WA1	7,837.00	2,672.00	7,967.00	2,817.00



**TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DE
CARÁCTER PRESUPUESTAL EVENTUAL DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
T11	8,562.00	3,412.00	8,917.00	3,497.00
T10	8,537.00	3,362.00	8,907.00	3,487.00
T09	8,262.00	3,297.00	8,612.00	3,397.00
T08	8,212.00	3,167.00	8,557.00	3,297.00
T07	8,187.00	2,762.00	8,507.00	2,982.00
T06	8,162.00	2,192.00	8,457.00	2,387.00
T05	8,137.00	1,897.00	8,412.00	1,897.00
T04	8,087.00	1,897.00	8,362.00	1,897.00
T03	8,037.00	1,897.00	8,312.00	1,897.00
T02	7,937.00	1,897.00	8,237.00	1,897.00
T01	6,563.00	1,897.00	7,019.00	1,897.00

II. Consideraciones de aplicación:

1. Los presentes tabuladores consignan los sueldos totales mensuales que se otorgan al personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, el cual se integra por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta. En ambos casos no se incorporan prestaciones.
2. Los montos que se muestran están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida.
3. En los importes del sueldo base bruto y de la compensación garantizada bruta, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de la normatividad aplicable.
4. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto contemplado en los tabuladores, se aplicará sujetándose a lo autorizado por la Junta de Gobierno.
5. El sueldo base bruto determinará las cuotas y aportaciones de seguridad social consignadas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en las demás disposiciones aplicables en la materia.
6. Los tabuladores tendrán una aplicación retroactiva al 01 de enero de 2021 para el personal operativo de carácter presupuestal permanente y se otorgará de manera proporcional considerando los periodos efectivamente laborados con los niveles salariales que se hubiesen ocupado. En el caso del tabulador para el personal operativo con plaza de carácter presupuestal eventual deberá observarse lo siguiente:

- a. Sólo aplicará para las contrataciones que se realicen a partir del 01 de septiembre de 2021.
- b. No aplican retroactividades.
- c. Las Unidades Administrativas no podrán cancelar contratos de plazas eventuales vigentes al 01 de septiembre de 2021 para realizar contrataciones que tengan entre otros fines el de aplicar el nuevo tabulador.

ANEXO III

I. Prestaciones Económicas:

1. Modificación de los montos de las prestaciones económicas siguientes:

Prestación	2020	Incremento	2021
Compensación por desarrollo y capacitación	1,800.00	100.00	1,900.00
Previsión social múltiple	705.00	70.00	775.00
Ayuda para despensa	985.00	100.00	1,085.00
Ayuda por servicios	685.00	60.00	745.00
Ayuda de transporte	780.00	100.00	880.00
Total	4,955.00	430.00	5,385.00

2. Las prestaciones económicas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Ayuda para despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", tendrán una aplicación retroactiva al 01 de enero de 2021 para el personal operativo con plaza de carácter presupuestal permanente y se otorgarán de manera proporcional considerando los periodos efectivamente laborados.
3. La ayuda para despensa se otorgará al personal de enlace y mando con plaza de carácter presupuestal permanente que se encuentre en activo al 01 de septiembre de 2021 y tendrá una aplicación retroactiva al 01 de enero del presente ejercicio, conforme a los periodos efectivamente laborados.
4. En el caso de las prestaciones económicas que correspondan para el personal operativo, enlace y mando con plaza de carácter presupuestal eventual deberá observarse lo siguiente:
 - a. Sólo aplicará para las contrataciones que se realicen a partir del 01 de septiembre de 2021.
 - b. No aplican retroactividades.
 - c. Las Unidades Administrativas no podrán cancelar contratos de plazas eventuales vigentes al 01 de septiembre de 2021 para realizar contrataciones que tengan entre otros fines el de aplicar la actualización de las prestaciones económicas.